chos: misma por el propio Omar sés contra los ciudadanos".
e sc

R. del E.
Riobamba a 6 de abril de 2005
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
AL SEÑOR EDUARDO PAREDES LE HAGO SABER.

SEÑOR INTENDENTE GENERAL DE POLICÍA:
Yo, LUIS GERMÁN JASAN DOMÍNGUEZ, a usted digo,
1.- Mis nombres y apellidos ceja indicados, tengo treinta y ocho años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en esta ciudad de Riobamba.
2.- Soy portador del cheque N° 000125, de la cuenta corriente N° 01-0311924-1, del Banco MM JARAMILLO ARTEAGA Sucursal en Riobamba, girado el veintiocho de marzo del año dos mil cinco, por la suma de Cinco mil dólares americanos. La cuenta corriente es de ESTUARDO PAREDES.
3.- Presentado al cobro tal documento, fue protestado por el girado por insuficiencia de fondos, el veintidós de marzo de este mismo año, conforme consta en la respectiva nota de protesto anexa al anverso del documento en mismo que adjunto.
4.- Por lo mismo acudo ante usted y le solicito disponga se notifique con el protesto al indicado girador, cuyo domicilio desconozco, por lo que será citado por uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Riobamba.
Posteriores notificaciones, las recibiré en la calle Tarqui y Primera Constituyente, primer piso Edificio del Sindicato de Choferes de Chimborazo
Firmo con mi defensor
Es Justicia, etc...
Dr. Germán Zapater Hidalgo
Mat. 180 C.A. Ch.
Sentado hoy miércoles, en Riobamba, a seis de abril del dos mil cinco a las nueve horas veinte minutos, junto con la copia de Ley y un cheque.- Certifico:
El Secretario.
INTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA DE CHIMBORAZO.
Riobamba, a 6 de abril del 2005.- Las 09h25.- Con la nota de protesto, inserta en el cheque N° 000125 del Banco M.M. JARAMILLO ARTEAGA por la suma de $ 5.000,00, girado contra la cuenta corriente N° 01-0311924-1, perteneciente a Estuardo Paredes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 368 del Código Penal, notifíquese al referido girador y en vista de que el peticionario manifiesta que desconoce el domicilio del girador, hágase la notificación mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad para que lo conteste dentro del plazo de veinticuatro horas, caso contrario se procederá conforme a Ley.- Notifíquese.- (f) Lcdo. Jorge Romero O. (Sigue la rúbrica).
Lo que leva a su conocimiento para los fines de Ley.
El Secretario
Fabián Bahamonde C.
Secretario Intendencia General de Policía de Chimborazo
CJ 5106

COMISARÍA NACIONAL DE POLICÍA DEL CANTÓN PASTAZA
Puyo, a 05 de abril del 2005 a las 15h12, proveyendo el escrito presentado por el Señor FRANCISCO MARIO ESPIN SALINAS, SE DECLARA LA NULIDAD DE LA FACTURA N° 1 HASTA 50, QUE CORRESPONDE AL RUC N° 1691702339001, DE LA AUTORIZACIÓN DEL SRI N° 1032374624, QUE SE ENCONTRABAN EN BLANCO Y ORDENO QUE EL SOLICITANTE PUBLIQUE POR LA PRENSA EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA PROVINCIA POR 3 VECES EN DIFERENTES DÍAS, DEBIENDO PRESENTAR LAS EDICIONES PERTINENTES.- Cúmplase y Notifíquese.
Cap. Jonas Zúñiga
COMISARIO NACIONAL
CJ 7195

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EDDYMICH CÍA. LTDA.

La compañía CONSTRUCTORA EDDYMICH CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo cantón Pastaza, el 22 de marzo de 2005, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N° 05.A.DIC.060 de 4 de abril de 2005.

DOMICILIO: Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza.

CAPITAL: SUSCRITO USD $420 dividido en 420 participaciones de USD $1,00 cada una.

OBJETO: Su actividad predominante es: la construcción, con el uso de maquinaria pesada y equipo caminero, el desbanque, rellenos con material pétreo, desalojos de escombros y toda clase de malezas y materiales en predios urbanos y rurales...

Ambato, 4 de abril del 2005

Dr. Paúl Ocaña Soria

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

SEDE AMBATO